



Resolución Directoral

Nº 274 -2012 DE/ENAMM

Callao, 03 OCT 2012

Visto el Acta del Consejo Académico Nº 144-2012, de fecha 28 de setiembre de 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acta del Consejo Académico Nº144-2012, de fecha 28 de setiembre de 2012, el Consejo Académico eleva, para su aprobación, el proyecto de convocatoria al proceso de Admisión al I Doctorado en Ciencias Marítimas, el mismo que contiene el cronograma académico, cronograma de actividades, entre otros;

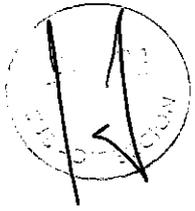
Que, mediante Resolución Nº 1311-2012-ANR de fecha 10 de setiembre de 2012, la Asamblea Nacional de Rectores declara que la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" ha cumplido las disposiciones citadas en el artículo 24º y el inciso f) del artículo 92º de la Ley Universitaria Nº 23733, respecto a la creación y funcionamiento de los programas de Post grado, Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera, Maestría en Gestión Naviera y Doctorado en Ciencias Marítimas;

De conformidad con lo previsto en el inciso (g) del artículo 8º de la organización y funciones de la entidad, aprobada mediante Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, de fecha 30 de diciembre de 1999, y con la opinión favorable del Sub Director y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

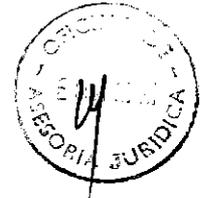
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el proyecto de convocatoria al proceso de Admisión al I Doctorado en Ciencias Marítimas; el mismo que por anexo y en un total de doce (12) folios forma parte integrante de la presente Resolución.





ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR el contenido de la presente resolución a la Dirección Académica de Programas de Post Grado para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Eduardo COCHELLA Maldonado
00802281